

# EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-

## CON RELACIÓN AL PROCESO DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE, PARTICULARMENTE EN OCASIÓN DE LA PUESTA EN VIGENCIA DEL DECRETO 4-2026 LEY DE ESCUELAS E INSTITUTOS NORMALES CON ESPECIALIDADES



### CONSIDERANDO

1. Que la Educación es un derecho inalienable de la población guatemalteca y que el Estado debe garantizarla pública, gratuita y de calidad, tal como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Que la docencia es una práctica profesional con características y demandas específicas que requieren de una formación profesional inicial sólida previa a su ejercicio, donde los futuros maestros adquieren las competencias, saberes y actitudes fundamentales para enseñar.
3. Que la calidad de la formación inicial docente no es solo un asunto académico: es un factor determinante para la equidad, la inclusión y el desarrollo económico y social en Guatemala, para responder a las exigencias del Siglo XXI.
4. Que a partir de la institucionalización de las Escuelas e Institutos Normales con Especialidades, como alternativa especializada a la formación universitaria, bajo el argumento central de que este modelo permite una formación más cercana a la realidad escolar, con énfasis en competencias pedagógicas concretas y aplicadas al contexto guatemalteco; el CES,

### LLAMA A REFLEXIONAR EN TORNO A:

1. El Decreto Número 4-2026 del Congreso de la República de Guatemala, podría ser un paso importante para fortalecer la Formación Inicial Docente, pero un retroceso en nivel académico, ya que la formación universitaria pudo complementarse con modernización curricular, inversión en infraestructura y tecnología, profesionalización continua y políticas claras de empleo; considerando, además, una normativa de selección y contratación para que los docentes mejor preparados sean contratados para cada puesto disponible.

2. A pesar de sus diferencias filosóficas y estructurales, ambos modelos comparten retos fundamentales que ningún diálogo social puede ignorar, como lo es el hecho de la existencia de altos índices de abandono y repitencia, tanto en escuelas normales como en la universidad, lo cual señala problemas sistémicos que trascienden el formato institucional y apuntan a factores socioeconómicos, pedagógicos y de gestión.
3. No existe un modelo único exitoso. Lo que sí comparten los sistemas es avanzar en la evaluación continua, la innovación, la inversión sostenida y el diálogo entre Estado, academia y sociedad civil, a lo que debería apuntar el diálogo social en esta materia.
4. Superar el debate entre modelos considerados excluyentes requiere visión estratégica y voluntad política. Las mejores experiencias internacionales sugieren que el camino no pasa por elegir entre escuelas normales o universidad, sino por construir un sistema integral y articulado, evaluado y centrado en la calidad.
5. Lo que está claro es la necesidad de fortalecer la formación docente, pero se necesita que, se complemente con un proceso de modernización curricular, inversión en infraestructura y tecnología, profesionalización continua y programas de empleo para los egresados de estos procesos.
6. El debate entre escuelas normales especializadas y formación universitaria no debe resolverse desde posiciones ideológicas o intereses políticos, sino desde la evidencia, la inclusión y el compromiso genuino con el bienestar de la niñez guatemalteca.

Guatemala, marzo de 2026